



días hábiles, indicándole que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya de dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 sobre otorgamiento de los permisos de investigación para todos los recursos de la Sección C), en especial cinabrio, denominados "Rojo" n.º 12812-00 y "Rojo II" n.º 12815-00, en el término municipal de Usagre. (2014082089)*

El Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, hace saber: Que han sido otorgados con fecha 21 de mayo de 2014, a favor de INEMA Ingenieros Asesores, SL, con CIF B96717582, y con domicilio en c/ Botiguers, 3 — Oficina 1A de Paterna (Valencia) los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

- N.º 12812-00, "Rojo", recursos de la Sección C) en especial cinabrio, 16 cuadrículas mineras, Usagre, de la provincia de Badajoz.
- N.º 12815-00, "Rojo II", recursos de la Sección C) en especial cinabrio, 13 cuadrículas mineras, Usagre, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 27 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 sobre ampliación del plazo para resolver expedientes de deslinde de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de la provincia de Badajoz. (2014082092)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

En virtud de la propuesta del Director de la Asistencia, por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 14 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.